

Señalan riesgos de reforma sobre deuda (Reforma 16/02/15)

Señalan riesgos de reforma sobre deuda (Reforma 16/02/15) Por NEGOCIOS / Staff Monterrey México (16 febrero 2015).- Standard & Poor's señaló que uno de los riesgos de la implementación de la reforma de disciplina financiera de los estados y municipios es que volvería más lento el proceso de aprobación del endeudamiento, y que éste sea sujeto de disputas políticas entre poderes, lo cual podría incentivar otras fuentes de crédito poco transparentes y no reguladas como es el financiamiento con proveedores. Además, dijo que entre los temas no incorporados en la reforma están los déficits en los sistemas de pensiones de los estados y a las obligaciones de pago derivadas de las Asociaciones Público-Privadas (APP's), los cuales presionan crecientemente las finanzas de estados y municipios. La semana pasada se aprobó en comisiones del Senado el dictamen de la "Reforma constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios". La calificadora consideró que, de ser bien reglamentada e implementada, la reforma podría evitar los problemas de sobreendeudamiento y mal manejo de las finanzas que enfrentan actualmente algunos estados y municipios. En un análisis, la agencia crediticia dijo que la reforma podría contribuir a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y a fomentar mejores condiciones en la contratación de deuda de los gobiernos locales. Destacó que la reforma eleva a nivel constitucional el principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, y establece que este se relacione con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los planes estatales y municipales. Además, obliga a los estados y municipios a inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, donde sea posible conocer al acreedor, el monto, la tasa de interés, el plazo y el tipo de garantía o fuente de pago, lo cual incrementaría la transparencia de la totalidad de la deuda y no sólo de la deuda a largo plazo, como ocurre actualmente. También establece que las legislaturas de los estados fiscalicen las acciones relacionadas con la deuda pública, así como las responsabilidades de los servidores públicos ante su manejo indebido y que se cree un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda. Pero la calificadora dijo que si esta reforma no es correctamente reglamentada e implementada, su alcance será limitado. Consideró que la ley reglamentaria deberá aclarar las mejores condiciones de mercado que obtengan las entidades, aunque está pendiente definir cuáles son. La reforma también menciona como requisito para obtener la garantía del gobierno federal, el compromiso de los solicitantes a seguir un programa de ordenamiento financiero, aunque no está definido aún. Y, la reforma designa a las legislaturas locales para autorizar los montos máximos (dentro de los límites establecidos en la ley reglamentaria) para contratar empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo